**SCI-724-2014**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo, Rector Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaMAE. William Vives, Vicerrector Vicerrectoría AdministraciónDr. Milton Villarreal, Vicerrector VIEMAE. Damaris Cordero, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | 24 de setiembre de 2014 |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2886, Artículo 9, del 24 de setiembre de 2014. Respuesta sobre la autorización a la FUNDATEC, para tomar del FAV el 50% de la cuota mensual que se pagará al Banco acreedor “Préstamo construcción edificio para la FUNDATEC en el Campus Central”** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 35 del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, establece lo siguiente:

***“Artículo 35 Compromisos que podrán atenderse con el FAV***

*Conforme a lo dispuesto por la cláusula Décimo Sexta del "Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica" y sus modificaciones, la FUNDATEC podrá atender con los recursos depositados en el "Fondo de apoyo a la Vinculación (FAV)" los compromisos indicados a continuación, bajo las condiciones estipuladas para cada caso específico:*

1. *…*
2. *Cualquier otro imprevisto autorizado por el Consejo Institucional.*

*…”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2873 Artículo 10, del 18 de junio de 2014, tomó el acuerdo: “*Autorización al Rector para que suscriba un aval que permita a la FUNDATEC gestionar un préstamo en el sistema bancario estatal para la construcción de un edificio de 636.5 m2 en el Campus Central de ITCR, para que albergue las oficinas centrales de esa Fundación”* , el cual se transcribe a continuación:

*“a. Autorizar al Rector para que suscriba un aval que permita a la FUNDATEC gestionar un préstamo en el sistema bancario estatal para la construcción de un edificio de 636.5 m2 en el Campus Central de ITCR, para que albergue las oficinas centrales de esa Fundación.*

*b. Solicitar a la Administración la elaboración de un Convenio Específico mediante el cual se establezcan al menos las siguientes condiciones:*

*b.1. Propiedad del edificio una vez cancelado el crédito*

*b.2. Uso del edificio*

*b.3. Responsabilidad por el mantenimiento del edificio*

*b.4. Vigilancia y otros aspectos que se considere necesario preveer*

*c. Solicitar a la Administración valorar la procedencia o no de someter este Convenio a la Contraloría General de la República, según lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración, considerando el criterio Legal del ITCR, según corresponda, de lo contrario operaría el refrendo interno.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio FUNDATEC-340-2014, con fecha de recibido 16 de julio de 2014, suscrito por la MAE. Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva-FUNDATEC, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MSc. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en la Sesión No. 2873, Artículo 10 del 18 de junio de 2014, “*Autorización al Rector para que suscriba un aval que permita a la FUNDATEC gestionar un préstamo en el sistema bancario estatal para la construcción de un edificio de 636.5 m2 en el Campus Central de ITCR, para que albergue las oficinas centrales de esa Fundación”*, señalando lo siguiente:

*“… la Junta Administrativa desea solicitar una aclaración, debido a que en el oficio FUNDATEC-688-2013 se transcribió el acuerdo de la Junta que genera la solicitud inicial, el mismo contenía cuatro solicitudes al Consejo Institucional, que transcribo a continuación:*

*Solicitar al Consejo Institucional lo siguiente:*

1. *Autorizar el aval para que FUNDATEC solicite un préstamo de 500 millones de colones, ante el sistema bancario estatal, con el único fin de construir el edificio para FUNDATEC en el espacio asignado para este fin en el Plan Maestro del ITCR.*
2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que apoye el proceso de negociación de este financiamiento con las siguientes condiciones:*
* *Plazo mínimo: 25 años*
* *Tasa de interés máxima: tasa básica más 3.5 puntos*
* *Intereses sobre saldos*
* *Con posibilidad de abonos extraordinarios y cancelación anticipada*
1. *Autorizar a FUNDATEC para que pueda tomar del FAV el 50% de la cuota mensual que se pagará al Banco acreedor. Esto por los primeros tres años del préstamo, al cabo de este tiempo ser revisará esta decisión con base al saldo del crédito, la situación financiera del FAV y de FUNDATEC.*
2. *Al fin de cada año, una vez presupuestadas las reservas patrimoniales de Mobiliario y Equipo de Oficina, Capacitación e incentivos, Desarrollo tecnológico y Desarrollo Estratégico, se destine el saldo del excedente de FUNDATEC a un abono extraordinario a la deuda. La estimación de estas reservas la establecerá la Delegación Ejecutiva con el debido estudio técnico y será aprobada por la Junta Administrativa. ACUERDO FIRME”.*

*Como podrá ver el acuerdo solo responde al punto 1 de nuestra solicitud, no así al punto 2 y 3.*

*Debido a que es de vital importancia tener respuesta sobre esos puntos para poder continuar con los trámites, le agradeceré aclararnos al respecto.”*

(Anexo 1)

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No.434-2014, realizada el viernes 18 de julio de 2014, analizó el tema y dispuso elevar una propuesta en la Sesión No. 2878 del 23 de julio 2014. Sin embargo, en esta Sesión la Auditoría Interna presentó objeciones a la propuesta, además los integrantes de la Comisión tienen algunas dudas sobre los alcances del Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada; razón por la cual el Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos retiró la propuesta con el fin de analizarla nuevamente en el seno de la Comisión.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 436-2014, realizada el viernes 08 de agosto 2014, analiza nuevamente la propuesta, para lo cual recibe al Ing. Luis Paulino Méndez, Miembro de la Junta Directiva de la FUNDATEC, al Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno y a la Licda. Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva de la FUNDATEC, quienes aclaran las inquietudes planteadas por los integrantes de la Comisión.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles; en la reunión No. 440-2014, realizada el 08 de setiembre 2014, después de un análisis cuidadoso del tema, concluye que el punto 2 del oficio donde indica el apoyo de la Vicerrectoría de Administración no es de competencia del Consejo Institucional sino de la Rectoría y el punto 3, no es posible atenderlo ya que el Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada no los faculta para ese fin; por lo cual se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Comunicar a la Junta Directiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, que no es posible atender la solicitud planteada en el oficio FUNDATEC-340-2014, (Punto 2), donde solicitan apoyar el proceso de negociación de financiamiento ya que no es competencia del Consejo Institucional, sino de la Rectoría.
2. Denegar la solicitud planteada para que la FUNDATEC pueda tomar del FAV el 50% de la cuota mensual que se pagará al Banco acreedor, toda vez que el Reglamento para la Vinculación Externa Remunerada, no faculta al Consejo Institucional para ese fin.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

**PALABRAS CLAVE: Solicitud - Fundatec - 50% - FAV**

BSS/apmc

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Oficina de Planificación Institucional****Oficina Asesoría Legal**  | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |

**ANEXO 1**



**ANEXO 2**







